



**BASES TÉCNICAS PARA LICITACIÓN N° 23/2011
DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES PARA BOMBEROS**

MATERIAL	Equipos de Detección de Gases Combustibles.
Tipo de Cotización	Venta Nacional o para Importación Directa
Plazo de Entrega	Será materia de la oferta y motivo de puntuación.
Cantidades a Licitar	200 unidades de equipos de detección de gases combustibles, con alarma audible y visual.
MUESTRAS	Se deberá adjuntar en el plazo establecido en las bases administrativas, una muestra del producto por cada modelo ofertado con su correspondiente Guía de Despacho. La muestra entregada será del equipo completo y calibrado.

CARACTERISTICAS TECNICAS EQUIPOS DE DETECCION DE GASES COMBUSTIBLES

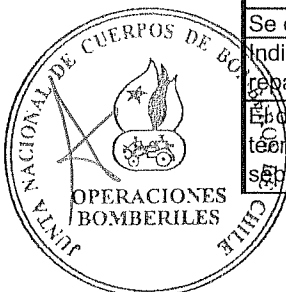
Los equipos deber haber sido fabricados de octubre de 2011 en adelante. Este último requisito no es exigible en modelo de muestra.

Equipo de detección
Forma ergonómica y debe permitir operar con guantes de bombero estructural.
Tiempo de calentamiento de hasta máximo un minuto.
Tiempo de respuesta de máximo 2 segundos.
Debe tener alarma audible y visual.
Con ajuste de sensibilidad.
Sensibilidad como mínimo de 10 ppm.
Intrínsecamente seguro para lugares peligrosos o ambientes explosivos.
El equipo debe ser recargable y el cargador debe ser para 220 V.
Indicar gama de gases que detecta.
En la parte frontal, se deberá incluir logo de "Bomberos de Chile" en bajo relieve o grabado a color o monocromático. Indicar en la oferta la forma de cumplir con este requerimiento. No exigible en modelo de muestra.

Garantía:	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 1 año, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años en la oferta técnica obligatoriamente.
------------------	---

Se solicita

Indicar peso y dimensiones de los implementos
Acompañar manuales o descriptivos técnicos de cada modelo en castellano o traducidos al castellano. Se deberá obligatoriamente acompañar un Manual de Uso y Operación traducido al castellano.
Se deberá acompañar un documento que indique instrucciones de limpieza y mantención.
Indicar dirección, telefonos, correos electrónicos y forma de operar de servicio técnico para efectuar reparaciones.
El descriptivo técnico, Manual de Uso y Operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, deberán acompañarse adicionalmente en formato digital Word y Pdf en CD, en documentos por separado.



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS Y FUERZA AEREA
 OPERACIONES BOMBERILES
 CHILE



El proveedor deberá garantizar stock de Baterías y sensores, los que deberán ser compatibles con el equipos de detección a licitar. Mediante anexo en la oferta económica se deberá indicar valor de batería y sensor, valor que deberá garantizarse por el plazo de 2 años. En la oferta técnica deberá indicarse las características de baterías y sensores.

Acompañar certificaciones según corresponda

REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO

A).- El fabricante del equipo ofertado, deberá garantizar servicio técnico permanente en Chile, el que podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que deberá contar con un contrato de representación o prestación de servicios con el fabricante, con una vigencia mínima de un año al momento de la presentación de la oferta técnica, debiendo adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.

B).- El Servicio técnico deberá contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, calibración de los equipos y su reparación y mantención.

C.- El oferente deberá contar con stock permanente de repuestos para el servicio técnico de los equipos.

D.- Una vez ofertados los equipos, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la Junta Nacional, efectuen visitas técnicas al Servicio Técnico.

E).- El oferente deberá indicar la garantía del equipo y, las mantenciones a las que debe ser sometido, indicando periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.

F) Deberá acreditar, mediante certificado del fabricante, que el Servicio Técnico se encuentra autorizado por éste,debiendo contar con un técnico certificado por el fabricante.

G) El fabricante o representante deberá emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, de acuerdo a experiencia del fabricante.



CARLOS SUZUKI GAZTE
Conducir
JUNTA NACIONAL CUERPO DE BOMBEROS